GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INFERIOSIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº73624 DEL Y SEGURIDAD PUBLICACION 14 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD 20 MAR 2 MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº24678 del 07.05.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del TOTALMENTE TRAMMISADO del Interior y Seguridad Pública.

Nº interno: 5314360

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 36739

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2015

VISTO: El Decreto Ley Nº 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA Nº73624 DEL 03.07.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Jose Manuel SOARES PEIXOTO TEIXEIRA de nacionalidad PORTUGUESA, por el periodo de dos años;

b) lo informado por el Departamento de Control de Fronteras de Investigaciones de Chile en Oficio Reservado N°385 del año 2015; que señala que el extranjero abandonó el país el 23.07.2014, sin haber estampado el permiso de residencia que le fue otorgado;

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5º de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº73624 DEL 03.07.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Jose Manuel SOARES PEIXOTO TEIXEIRA de nacionalidad PORTUGUESA, por el periodo de dos años.

2.- ARCHÍVENSE la y solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

IVIANA GONZÁTEZ LOPEZ

ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS [451] 13/03/2015

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL

2.- ARCHIVO